



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02372716- -NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02372716- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello que se propicia la realización de un concurso de ingreso a fin de cubrir vacantes generadas en los agrupamientos Profesional, Asistente de la Salud, Administrativo y Operativo, con alcance, en primer lugar, para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), en segunda instancia con alcance a la Administración Pública Provincial, y por último con carácter externo;

Que las/os agentes que se pretende incorporar a la Planta de Personal del Sistema Público Provincial de Salud, vienen a cubrir aquellas bajas que por jubilación y renuncia que provocan una significativa reducción de recurso humano, por lo que es menester su cobertura con el objetivo de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de Salud disponibles para la población de la Provincia, como así también, cubrir la demanda de servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2022-2056-E-NEU-GPN, se autorizó llamar a concurso un cargo de “Administrativo (AAA), secuencia 0026”, categoría AD1, por la vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2022-846-E-NEU-MS), de la ex-agente AGUSTINA MOLINI (Legajo N° 26654 - CUIL N° 20-36434851-8 - Planta Permanente);

Que es necesario dejar sin efecto el llamado a concurso realizado mediante Decreto DECTO-2022-2056-E-NEU-GPN, del puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0026”, categoría AD1, para la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud;

Que la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud, solicita la

transformación de Un (1) puesto de “Administrativo (AAA), secuencia 0026”, Categoría AD1, en un (1) puesto “Auxiliar de Computación (XAU), secuencia a confirmar”, Categoría AD1;

Que la Jefatura de Zona Sanitaria I en conjunto con el Hospital Centenario, solicita la transformación de Un (1) puesto de “Auxiliar de Atención al Público (XAD), secuencia 0025”, categoría AD1, en Un (1) puesto de “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, categoría OP1, para el Hospital Centenario;

Que el Hospital Senillosa solicita la transformación de Un (1) puesto de “Enfermero (E2T), secuencia 0015”, categoría TC5, en Un (1) puesto de “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, categoría PF1, para el mencionado Hospital;

Que el Hospital Las Lajas, solicita la transformación de Un (1) puesto de “Auxiliar en Enfermería (E5X), secuencia 0011”, categoría AS5, en Un (1) puesto de “Cocinero (XCC), secuencia a confirmar”, categoría AS1, para el mencionado Hospital;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO el llamado a concurso autorizado mediante Decreto DECTO-2022-2056-E-NEU-GPN, “Administrativo (AAA), secuencia 0026”, categoría AD1, para la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2°: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el documento IF-2023-00182223-NEU-DESP#MS, que forma parte de la presente norma, a fin de cubrir las vacantes que se consignan en el documento IF-2023-00182229-NEU-DESP#MS de la misma.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que al momento de generarse las designaciones se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio

Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.